

Quiene en la cercania de esta Ciudad de Leon con
entre el obispo de Salamanca de gaya de un año. Pagador de
P. Sacor
Contado y el Puro cada uno de los dos en la Equar
Real de Cella. Y el mismo aqui haiva aora la dñia
do a lenda de la dignidad episcopal y Canonicos de
esta dñia plena Equar de ello haiva escritura i. que su mrd
espera. Y esta Ciudad de Salamanca lo debe excusar, Entendi
do que esta Ciudad acuerda que con efecto se tome en el dho
Asendamiento en la forma expresada la dñia de la Equar
dlo que se haga escritura, Considerando que no venisse
al vender dho. sera la causa el que ay muchos dños
dños y lo compran y. Vender en dñia suplica al
Alcalde Mayor se sirva Mandar despachar su mandam
alo. diputado de ese Campo para que no permitan y dho.
dños y dños no compran dños hasta que se haga
hecho esta Ciudad en dho. si dños no haiva que
alguno o algunos de ellos, tubieren y el efecto de un
dños. Comprada alguna dños o por dños con
rien Entendido que el dho. Alcalde Mayor mande se fu
erd. Y cumplido lo acordado y esta Ciudad Equar despachen
dho. Mandam con la Prebenion de dho. denuncien dños
quenta de no haivlo se reprocedera contra dho. diputado
de al dños lugar

Se fue acuerdo de dños con mena a todos los dños de Leon para
el dños dños de dños. Diez dños de dños de que con

